

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO la Resolución nro. 18/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Antonio MONACO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha solicitado autorización para cursar simultáneamente asignaturas correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 18/94 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

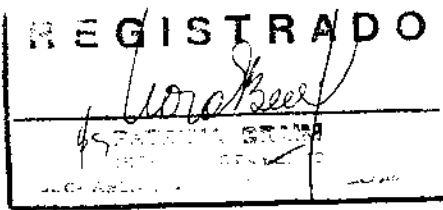
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 18/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y autorizar el cursado simultáneo, en el presente año lectivo 1994, de las asignaturas correlativas Materiales de Uso Eléctrico (3er. año) y Máquinas Eléctricas I ( 4to. año) al alumno Antonio MONACO,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

legajo nro. 5-10912-4, de la carrera Ingeniería Eléctrica.  
ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 519/94

MM  
de